



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### 3261 *Modificación inicial de la plantilla de personal del Ajuntament de Selva*

Antoni Ferragut Mayrata, secretario interventor del Ayuntamiento de Selva,

#### CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Selva reunido el 27 de marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor, debido a la ausencia de Joan Rotger Seguí, Alcalde, la modificación de la plantilla de personal 2020 del Ayuntamiento de Selva, con los siguientes acuerdos:

«**Primero.-** Modificar la plantilla de personal, aprobada conjuntamente con los presupuestos locales de 2020, por el Pleno del Ayuntamiento 12 de noviembre de 2019, creó la plaza de auxiliar administrativo del grupo C2-15.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Selva y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Selva durante 15 días.

**Tercero.-** Comunicar el acuerdo a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Selva. »

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado con el visto bueno del alcalde y se adjunta la plantilla de personal modificada (anexo I)

Selva, 30 de marzo de 2020

Visto bueno

**El alcalde**

Juan Rotger Seguí

El secretario interventor

Antoni Ferragut Mayrata

#### Interposición de recursos

Se le notifica a efectos de su conocimiento y se le indica que de acuerdo con la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos para presentar los recursos correspondientes quedan suspendidos.

Una vez pierda vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas, se le indica que el presente Decreto el que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la pérdida de vigencia de la suspensión o sus posibles prórrogas; o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la pérdida de vigencia de la suspensión o sus posibles prórrogas.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





### ANEXO I

<i>PLANTILLA DE PERSONAL 2020</i>		
<i>FUNCIONARIOS</i>	<i>Nº. Plazas</i>	<i>C. destino</i>
A.- Funcionarios con habilitación nacional		
A.1 Secretaria Interventora. Grupo A1 Ocupada interinamente	1	28
B.- Funcionarios de la propia Corporación		
B.1 Técnico Administración General. Grupo A1 Ocupada interinamente	1	26
B.2 Técnico de urbanismo. Grupo A1 Ocupada interinamente	1	24
B.3.1 Administrativos Administración Gral. Grupo C1	1	18
B.3.2 Administrativos Administración Gral. Grupo C1 1 Administrativo ocupada interinamente	1	16
B.3.3 Celador. Grupo C2 Ocupada interinamente	1	15
B.3.4 Auxiliares Administración Gral. Grupo C2	1	15
B.4 Administrativos Administración Gral. Grupo C1 Ocupada interinamente	1	18
B.5 Auxiliares Administración Gral. Grupo C2	1	14
B.6.1 Policía Local. Grupo C1 Jefe del cuerpo de policía	1	18
B.6.2 Policía Local. Grupo C1 3 Ocupada interinamente	3	16
<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>Nº. Plazas</b>	
a) Auxiliares administrativos	4	
b) Personal limpieza	4	
c) Personal limpieza eventual	1	
d) Brigada obras y servicios	7	
e) Brigada obras i servicios eventual	3	
f) Biblioteca	2	
g) Personal guarderías municipales	9	
h) Personal guarderías municipales eventual	1	
i) Servicio de ayuda a domicilio	1	
j) Servicio de ayuda a domicilio eventual	1	
k) Notificadora	1	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/58/1057322

